



Ayuntamiento
de Coria del Río

JESÚS ANTONIO DE LA ROSA ORTIZ, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CORIA DEL RÍO (SEVILLA).-

CERTIFICO.- Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el **día 2 de agosto de 2018**, adoptó un acuerdo que copiado literalmente dice como sigue:

"PUNTO 2.- EXPEDIENTE S/042/2018, SOBRE SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LAS HERMANAS DE LA CRUZ, EJERCICIO 2018.

Vista la Propuesta de la Delegación de Bienestar Social, Mayores e Igualdad, de fecha 24 de julio de 2018, que dice como sigue:

"PROPUESTA DE LA DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL, MAYORES E IGUALDAD

A la vista de la subvención nominativa prevista para la **Hermanas de la Compañía de la Cruz** de Coria del Río, para la contribución de este Ayuntamiento a fin de sufragar el gasto de las intervenciones sociales desarrolladas por la misma, esta Delegación propone a la Junta de Gobierno Local:

Primero.- Aprobar el gasto y conceder, con cargo a la partida 423.2310.48004: **Subvención Hermanas de la Cruz**, del Presupuesto Municipal en vigor para el **ejercicio 2018**, una subvención por importe de **5,000,00** euros. Aprobar, así mismo, el Plan Estratégico que se acompaña, al que alude el Art. 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, que concreta los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su ejecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación. Se debe justificar ante este Ayuntamiento que la cantidad arriba indicada ha sido destinada a los fines que motivaron su concesión, teniendo en cuenta para años sucesivos que aquellos que tuvieran pendiente alguna justificación anterior, no se les procederá al abono de la referida subvención, hasta tanto no esté justificada.

Segundo.- Autorizar y disponer el gasto por importe de **5.000,00** euros con cargo a la partida antes referida del Presupuesto Municipal vigente para el ejercicio 2018.

Tercero.- Proceder al reconocimiento de la obligación u ordenación del pago de **5.000,00** euros, dentro de los quince días posteriores al acuerdo de concesión.

Cuarto.- Debe quedar acreditado antes de la realización del pago, las condiciones expuestas tanto en la Ley General de Subvenciones y su desarrollo reglamentario, como en las Bases de Ejecución del Presupuesto. En dicho orden, deberá cumplir:

- Tener capacidad de obrar y encontrarse constituidos formalmente con arreglo a su normativa específica e inscrita en el registro correspondiente.
- En el caso de personas jurídicas, éstas deberán acreditar que su objeto cumple con los fines y objetivos de las bases de la correspondiente convocatoria.
- Declaración responsable de no soportar deuda alguna a la Hacienda Municipal.
- En caso de Asociaciones, los solicitantes deberán estar inscritos en el Registro Municipal de Asociaciones.
- Firma de Convenio de Colaboración.

Quinto.- Deberá quedar completamente justificado el 100 % de la aportación, y todo ello antes del Calle Cervantes, 69. 41100 Coria del Río. Sevilla. Tfno.954770050 -Fax 954770363

Correo Electrónico: oficinasecretaria@coriadelrio.es Web: www.ayto-coriadelrio.es

Pag. 1

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro De Verificación:	k5PW+YLj27Dwl7UVn+VGJw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	03/08/2018 13:22:49
	Jesus Antonio De La Rosa Ortiz	Firmado	03/08/2018 11:21:48
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/k5PW+YLj27Dwl7UVn+VGJw==		





Ayuntamiento
de Coria del Río

31 de Diciembre de 2018, mediante la aportación de documentación acreditativa de la ejecución de gastos correspondientes al ejercicio 2018.

Ello se llevará a cabo mediante la presentación de facturas equivalentes, como mínimo, a dicho importe o gastos parciales durante el años 2018.

El beneficiario deberá presentar asimismo, como documentación justificativa, lo siguiente:

- Memoria en la que se describa la actividad realizada explicando los objetivos logrados, suscrita por el beneficiario, con el Vº Bº de la Unidad Gestora.
- Certificado suscrito por el beneficiario o su representante, de no haber recibido ninguna otra ayuda externa de Entes públicos o privados para el mismo fin, o en caso de haberlos recibido, acreditar que dichos fondos, junto a los aportados por el Ente Municipal, no han rebasado el 100 % de los gastos de la actividad a que se destinaron.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus seis (6) miembros asistentes, acuerda aprobar la propuesta transcrita en sus justos términos.”

Y para que conste y surta efectos donde proceda, expido la presente, con la salvedad del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 28 de noviembre de 1986.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE

(con firma electrónica)

Fdo.- Modesto González Márquez

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.- Jesús Antonio de la Rosa Ortiz.

Calle Cervantes, 69.

41100 Coria del Río. Sevilla.

Tfno.954770050 -Fax 954770363

Correo Electrónico: oficinasecretaria@coriadelrio.es Web: www.ayto-coriadelrio.es

Pag. 2

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro De Verificación:	k5PW+YLj27Dwl7UVn+VGJw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	03/08/2018 13:22:49
	Jesus Antonio De La Rosa Ortiz	Firmado	03/08/2018 11:21:48
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/k5PW+YLj27Dwl7UVn+VGJw==		

